



*Universidad Nacional del Sur*  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 453/2022**  
Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022

**VISTO**

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 840/19 que aprueba el primer Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, que aprueba el Proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR”;

El llamado a concurso ordinario cerrado sustanciado por el Departamento de Ciencias de la Salud para cubrir 1 cargo de Ayudante A, DS, para cumplir funciones en la asignatura Área Biológica - Embriología de la carrera de Licenciatura en Obstetricia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Reglamento de Concursos aprobado por resolución CU/360/2020;

Que el Jurado interviniente propone designar a la Dra. Marilina Mascaró

Lo aprobado en sesión plenaria el 23 de noviembre;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, con carácter ordinario, a la Dra. Marilina Mascaró (Legajo 11726), en el cargo de Ayudante A con dedicación simple en el área Biológica – Embriología, de la carrera de Licenciatura en Obstetricia.

**ARTÍCULO 2º:** La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir de la efectiva posesión del cargo, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 512/10 y su modificatoria CSU-749/12).



*Universidad Nacional del Sur*  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 3º: Afectar la presente designación ordinaria al cargo de planta 21029051, financiado con los fondos asignados por Resolución SPU 297/22 de la siguiente manera:

EJERC.	GPO.PRESUP	FTE.	UP	SUP	SSUP	PR	SPR	PY	ACT	OB	LP	FF	%
A	0231	11	015	001	000	99	01	53	01	00	1.1	3.4	100

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los interesados. Agréguese al expediente 4064/22 y pase a la Dirección General de Personal y a la Secretaría General Académica. Cumplido, vuelva a esta Dependencia.